

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 024 ACTA No. 045 LIBRO I FOJAS 548



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 18:52 dieciocho horas con cincuenta y dos minutos del día 10 de MARZO del año dos mil veintidós, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en el Jardín Principal del Fraccionamiento La Comarca, declarado recinto oficial para celebrar Sesión Extraordinaria No. 024, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

III.-Asunto Único:

- Explicación técnica por parte de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal.
- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen correspondiente a la **Municipalización de la Etapa III del Fraccionamiento La Comarca Segunda Sección.**
- Uso de la voz de vecinos de la colonia.
- Uso de la voz por parte del Desarrollador.
- Uso de la voz por parte del Representante de la CANADEVI.
- Uso de la voz de la Mtra. Esther Gutiérrez Andrade Presidenta Municipal.
- Entrega formal del Acta de Protocolo de Municipalización.

IV.- Clausura de la sesión.

Para el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, instruye al **Mtro. José Alfredo Chávez González**, Secretario del H. Ayuntamiento para que verifique la asistencia, manifestando éste, la presencia de doce de los trece munícipes integrantes del cabildo villalvareense, con la ausencia justificada de la regidora Perla Luz Vázquez Montes, por lo que habiendo quórum legal, la C. Presidenta Municipal declaró instalada la sesión extraordinaria número 24, siendo las 18:50 dieciocho horas con cincuenta minutos.

Acto seguido instruyó al Secretario dar a conocer el **orden del día** antes descrito, el cual fue **aprobado por unanimidad** de los munícipes presentes.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including the name "Santos" and other illegible signatures.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso a observaciones y aprobación.-

Para este punto del orden del día, el **Mtro. José Alfredo Chávez González**, solicita la dispensa de la lectura de las actas de sesiones anteriores, en el entendido de que serán presentadas en la siguiente sesión ordinaria de cabido, solicitud que es **APROBADA POR UNANIMIDAD**

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

A). Explicación técnica por parte de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal.

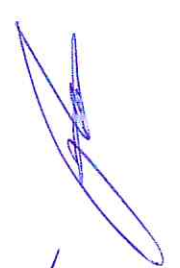
a) Para el desahogo de este punto del orden del día, se le concede el uso de la voz al **Arq. Juan Carlos Castañeda Ortiz, Director General de Planeación y Desarrollo Urbano**, para hacer una explicación sobre el procedimiento que se llevó a cabo para la **Municipalización de la Etapa III del Fraccionamiento La Comarca Segunda Sección.**

El Programa Parcial de Urbanización se autorizó por el H. Cabildo el **15 de agosto del 2018** y se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, el **26 de septiembre del 2018.**

Ha sufrido las siguientes incorporaciones municipales de las etapas I, II, III, V y X, la primera que se incorporó fue el 7 de febrero de 2020, ese mismo día la etapa II, el 18 de noviembre de 2020 la etapa III y el 11 de agosto de 2021 la etapa V, el 8 de diciembre de 2021 la incorporación municipal de la etapa X.

La Municipalización de las Etapa I y II fueron el 14 de julio del año 2021. La Etapa III corresponde a la calle denominada La Terraza y es la que se va llevar a cabo en este momento.

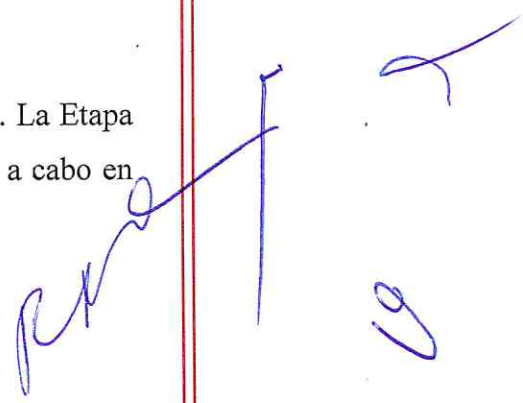
S



10







ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 024 ACTA No. 045 LIBRO I FOJAS 549



B). **Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen correspondiente a la Municipalización de la Etapa III del Fraccionamiento La Comarca Segunda Sección.**

Para el desarrollo de este punto del Orden del día se le cede el uso de la voz a la regidora **Sofía Peralta Ferro, Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos**, para la presentación del Dictamen correspondiente a la **Municipalización de la Etapa III del Fraccionamiento La Comarca Segunda Sección**, para lo cual solicita poner a consideración del H. Cabildo la posibilidad de omitir la lectura de los considerandos, antecedentes y tablas de medidas y colindancias del dictamen a presentar, toda vez que el mismo fue dado a conocer en tiempo y forma en el grupo de comunicación de los munícipes. Solicitud que es **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

A continuación procedió a dar lectura al siguiente dictamen que se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
P R E S E N T E .

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por los Ciudadanos **SOFÍA PERALTA FERRO, ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE Y ROBERTO ROLÓN CASTILLO**, con el carácter de Presidenta y Secretarios respectivamente, nos fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente a la solicitud de **"MUNICIPALIZACIÓN DE LA ETAPA 3 DEL FRACCIONAMIENTO LA COMARCA SEGUNDA SECCIÓN"**, por lo que en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 115, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como numeral 90, fracción V, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 45 fracción II, incisos b), d), h), y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación a lo dispuesto por el indicativo 21 fracciones II, y VIII, 268 al 277, 346 a 352 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; así como lo establecido en el numeral 104, fracción I, II y VII del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; se exponen los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante la escritura pública número 81,848 de fecha del 01 de marzo de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Carlos de la Madrid Guedea, Notario Público Titular de la notaría pública número 3 del municipio de Colima, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad en los folios reales 324722-1 y 324723-1 de fecha del 08 de marzo de 2018 se hace constar la subdivisión del predio rústico y la protocolización de los avalúos catastrales y planos respectivos, sobre una fracción del predio rústico identificado como "Las Parotas" y por dos fracciones del denominado "Mina de Peña" con una superficie de 147,698.32 m², el cual se subdividió en la Fracción 1 con una superficie de 7-17-00.1 hectáreas y la fracción 2 con una superficie de 7-54-69.7 hectáreas.

SEGUNDO.- Mediante la escritura pública número 42,504, de fecha del 07 de enero de 2010, expedida por el Lic. Mario de la Madrid de la Torre, Notario Público Titular de la notaría pública número 9 del municipio de Colima, Col., e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Colima, en el Folio Mercantil número 128403-1 de

fecha del 14 de enero de 2010, se hace constar el cambio de Razón Social de la persona moral denominada "Brun Processed Foods S.A. de C.V.", al de Lega Desarrollos S.A. de C.V.

TERCERO.- Que el sábado 26 de septiembre del año 2018, se publicó en el periódico Oficial "El Estado de Colima" El Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "La Comarca Segunda Sección", mismo que se autorizó por el H. Cabildo el 15 de agosto del 2018, según constancia certificada expedida el 16 de agosto de 2018, por la Secretaría de este H. Ayuntamiento, dicho programa está conformado por un total de 343 lotes vendibles con una superficie total de 38,724.93 m²; de los cuales 304 son lotes tipo Habitacional Densidad Alta (H4-U) con una superficie total de 31,682.57 m², 14 lotes para Mixtos de Barrio Intensidad Alta (MB-3) con una superficie total de 2,611.26 m², 25 Corredor Mixto intensidad Alta (MD-3) con una superficie total de 4,431.10 m², así como 3 lotes destinados para Espacios Verdes (EV) con una superficie total de 3,664.51 m², 1 lote de Equipamiento Institucional (EI) con una superficie de 2,951.79 m², 1 lote de Infraestructura (IN) con una superficie de 372.64 m² y una superficie de vialidad de 29,755.85 m², que en conjunto dan un gran total 75,469.72 m².

CUARTO.- Que con número de folio UR-007/2019, de fecha 28 de enero de 2019, se emite la Licencia de Urbanización y el Proyecto Ejecutivo de Urbanización correspondiente al Fraccionamiento La Comarca Segunda Sección, con vigencia al 27 de Enero del 2024, para las etapas 1 a la 15.

QUINTO.- Que se han incorporado las etapas siguientes:

CONCEPTO / ETAPAS	NÚM. LOTES VENDIBLES	NÚM. LOTES CESIÓN	SUP. TOTAL INCORPORADA	APROBACIÓN DEL H. CABILDO	PUBLICACIÓN PERIÓDICO DEL ESTADO DE COLIMA
Incorporación Municipal Etapa I	31	3	15,363.41 M ²	07 de Febrero del 2020	15 de Febrero del 2020
Incorporación Municipal Etapa II	28	0	4,170.72 M ²	07 de Febrero del 2020	15 de Febrero del 2020
Incorporación Municipal Etapa III	41	0	5,699.932 M ²	18 de Noviembre del 2020	28 de Noviembre de 2020
Incorporación Municipal Etapa 5	24	0	4,777.582 M ²	11 de Agosto del 2021	21 de agosto 2021
Incorporación Municipal Etapa 10	12	0	2,795.2770 M ²	8 de Diciembre del 2021	

SEXTO.- Según expediente que obra en los archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, se encuentra el Proyecto Ejecutivo de Urbanización y la Licencia de Urbanización, en donde se señalan las obligaciones de los promotores.

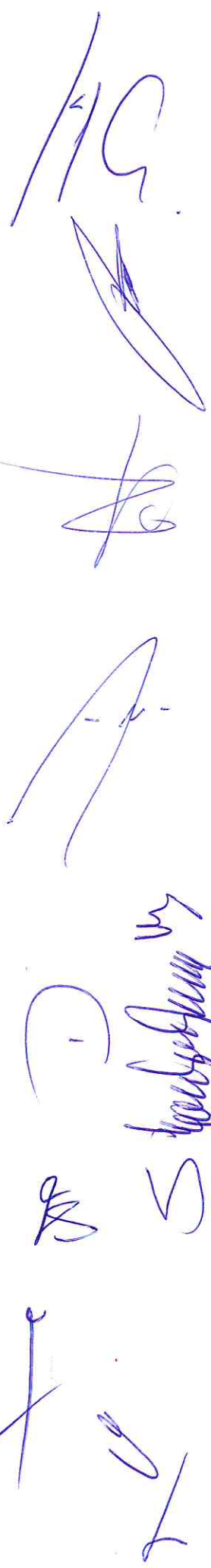
Una vez acreditada la propiedad, autorizado y publicado el Programa Parcial, así como emitida la Licencia de Urbanización correspondiente, y una vez reunidos los integrantes de ésta Comisión dictaminadora, y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Licenciado Alberto Cárdenas Hurtado, Apoderado Legal de Lega Desarrollos S.A. de C.V., empresa promotora del Fraccionamiento La Comarca Segunda Sección, cuya personalidad está debidamente acreditada en el expediente de dicho fraccionamiento, ubicado al poniente de esta ciudad de Villa de Álvarez, solicitó mediante escrito de fecha 07 de diciembre de 2021, la municipalización de 41 lotes vendibles de uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U) correspondientes a la etapa 3 del fraccionamiento en mención.

SEGUNDO.- Que en respuesta a la solicitud de la Municipalización referida en el punto que antecede, se realizó visita técnica con fecha 22 de octubre de 2021 por parte de personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal al fraccionamiento en mención; encontrándose que la etapa a municipalizar está aprovechada y habitada en un cincuenta por ciento más uno, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 348 fracción III de la Ley de Asentamientos Humanos para el Estado de Colima; además de presentar buenas condiciones de funcionamiento de los servicios públicos.

TERCERO.- Que mediante Acta Entrega-Recepción de fecha 22 de julio de 2020 se hace constar que por parte del Fraccionamiento La Comarca Segunda Sección y la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV), se hizo constar que la ejecución de las redes de agua potable y



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 024 ACTA No. 045 LIBRO I FOJAS 550



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

drenaje se ejecutaron bajo la supervisión personal de la Dirección de Obras y Proyectos y se encuentran aptas para proporcionar los servicios de Agua Potable y Drenaje Sanitario.

CUARTO.- Que la Comisión Federal de Electricidad, certifica mediante oficio de contratación OC-CC-041/2021 de fecha 19 de febrero del 2021 y oficio OCC-CC-058/2021 de fecha 19 de marzo del 2021, que se ha cumplido en su totalidad con las especificaciones y lineamientos requeridos, así como la construcción de la red de distribución, de acuerdo al proyecto autorizado con números de expedientes 243/2009 y 274/2017 para los domicilios ubicados en la calle Terraza y tramo de la Pégola.

QUINTO.- Que el Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima, mediante oficio No. IMADES.054/2022 de fecha 25 de enero de 2022, señala que el Fraccionamiento La Comarca Segunda Sección da cabal cumplimiento a los términos y condicionantes de la resolución de impacto ambiental NO. IMADES.DGA-EIA-067/2018.

SEXTO.- Que la Dirección de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, mediante oficio No. A.P. 034-2021 de fecha 02 de diciembre de 2021 señala que la etapa 3 del Fraccionamiento La Comarca Segunda Sección, cumplen con los requisitos para ser Municipalizadas, hace constar que el promotor ha cumplido con las observaciones detectadas y enteradas mediante visita de inspección e informa mediante dictamen técnico de alumbrado público, en el cual se determinó que dicha infraestructura está en óptimas condiciones para ser recibidas por dicha Dirección.

Se especifica también que hasta en tanto no se lleve a cabo la elaboración y firma del Acta Protocolo de Municipalización, la cual viene a formalizar el acta de entrega recepción de la infraestructura de servicios públicos, el promotor sigue teniendo la responsabilidad sobre cualquier daño o robo, esto de conformidad con el artículo 346, 347 y 351 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima.

SÉPTIMO.- Que el Director Responsable de Obra, el Arquitecto Víctor Manuel Lara Ramos, enteró a la Dirección de Desarrollo Urbano municipal mediante escrito de fecha 17 de noviembre de 2021, que las obras de urbanización de la etapa 3 del Fraccionamiento en mención, fueron monitoreadas durante el desarrollo de conformidad a lo indicado en el Proyecto Ejecutivo de Urbanización y se encuentran aptas para su municipalización.

OCTAVO.- Que el Supervisor Municipal, Arquitecto Ramón Alberto Aguirre Mancilla, con número de registro 006/2008 SM-OU, enteró a la Dirección de Desarrollo Urbano mediante escrito de fecha 03 de noviembre de 2021, que las obras de urbanización de la etapa 3 del Fraccionamiento La Comarca Segunda Sección fueron ejecutadas conforme a las especificaciones y normas indicadas en el Proyecto Ejecutivo de Urbanización autorizado, mismo que se verificó en las listas de supervisión municipal ejecutadas al fraccionamiento.

NOVENO.- Que en apego al artículo 316 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, se presentaron las pruebas de laboratorio realizadas por SELAINCON S.A. DE C.V., en virtud de garantizar la buena calidad de los materiales, mano de obra y acabado de las obras de urbanización respectivas, de acuerdo al Proyecto Ejecutivo.

DÉCIMO.- Que después del acto recepción de las obras de urbanización para su municipalización, donde el representante de la Dependencia Municipal ratifica el dictamen técnico estableciendo que el urbanizador cumplió con todas las obligaciones a su cargo y por tanto las obras de urbanización están en condiciones de ser recibidas y municipalizadas, el representante del Ayuntamiento levantará un acta administrativa donde se haga constar los hechos de la recepción de las obras, así como la declaración por parte del urbanizador indicando los datos de la fianza que otorgue por un plazo no menor de dos años, obligándose a reponer las obras que presenten defectos ocultos de construcción, conforme a la fracción VI del Artículo 287 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima, que será por el cincuenta por ciento del monto de las fianzas que se cancelan en el artículo 350 de dicha Ley, actualizada por el Índice Nacional de Precios al Consumidor y que su original se encuentra en la Tesorería de este H. Ayuntamiento Constitucional. Fianza Número 2147276 de fecha 14 de diciembre del 2021 por un monto de ----- \$75,931.11 (Setenta y cinco mil novecientos treinta y un pesos 11/100 m.n.).

DÉCIMO PRIMERO.- En fecha 14 de febrero de 2022 esta comisión dictaminadora recibió por parte de la Secretaría de éste Ayuntamiento el dictamen técnico de la solicitud de Municipalización de la etapa 3 del Fraccionamiento La Comarca Segunda Sección, elaborado y remitido mediante oficio DGPD-0158-2022 signado por el MDU. Juan Carlos

Castañeda Ortiz, Director General de Planeación y Desarrollo Municipal, en donde emite opinión favorable para la municipalización materia del presente dictamen.

Por lo anterior descrito, y con fundamento en los artículos 346 y 349 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima en relación al numeral 104 fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, esta COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, tiene a bien proponer al Honorable Cabildo Municipal de Villa de Álvarez, Colima el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Es de **APROBARSE Y SE APRUEBA** la **MUNICIPALIZACIÓN DE LA ETAPA 3 DEL FRACCIONAMIENTO LA COMARCA SEGUNDA SECCIÓN**; ya que el promotor ha cumplido con lo establecido en los artículos 346 al 349 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, toda vez que se encuentran concluidas en su totalidad las obras de urbanización a satisfacción de este Honorable Ayuntamiento; así como edificado y aprovechado el cincuenta por ciento más uno del suelo urbanizado en dicha etapa.

SEGUNDO.- Que la etapa a Municipalizar comprenden las manzanas, lotes y usos o destinos siguientes:

Manzana	Lote	Uso	Estatus	Calle		Clave Catastral
				Número Oficial		
066	002	H4-U	Edificado	La Terraza	1352	10 01 23 066 002 000
066	003	H4-U	Edificado	La Terraza	1354	10 01 23 066 003 000
066	004	H4-U	Edificado	La Terraza	1356	10 01 23 066 004 000
066	005	H4-U	Edificado	La Terraza	1358	10 01 23 066 005 000
066	006	H4-U	Edificado	La Terraza	1360	10 01 23 066 006 000
066	007	H4-U	Edificado	La Terraza	1362	10 01 23 066 007 000
066	008	H4-U	Edificado	La Terraza	1364	10 01 23 066 008 000
066	009	H4-U	Edificado	La Terraza	1366	10 01 23 066 009 000
066	010	H4-U	Edificado	La Terraza	1368	10 01 23 066 010 000
066	011	H4-U	Edificado	La Terraza	1370	10 01 23 066 011 000
066	012	H4-U	Edificado	La Terraza	1372	10 01 23 066 012 000
066	013	H4-U	Edificado	La Terraza	1374	10 01 23 066 013 000
066	014	H4-U	Edificado	La Terraza	1376	10 01 23 066 014 000
066	015	H4-U	Edificado	La Terraza	1378	10 01 23 066 015 000
068	001	H4-U	Edificado	La Terraza	1353	10 01 23 068 001 000
068	002	H4-U	Edificado	La Pérgola	1352	10 01 23 068 002 000
068	003	H4-U	Edificado	La Pérgola	1354	10 01 23 068 003 000
068	004	H4-U	Edificado	La Pérgola	1356	10 01 23 068 004 000
068	005	H4-U	Edificado	La Pérgola	1358	10 01 23 068 005 000
068	006	H4-U	Edificado	La Pérgola	1360	10 01 23 068 006 000
068	007	H4-U	Edificado	La Pérgola	1362	10 01 23 068 007 000
068	008	H4-U	Edificado	La Pérgola	1364	10 01 23 068 008 000
068	009	H4-U	Edificado	La Pérgola	1366	10 01 23 068 009 000
068	010	H4-U	Edificado	La Pérgola	1368	10 01 23 068 010 000
068	011	H4-U	Edificado	La Pérgola	1370	10 01 23 068 011 000
068	012	H4-U	Edificado	La Pérgola	1372	10 01 23 068 012 000
068	013	H4-U	Edificado	La Pérgola	1374	10 01 23 068 013 000
068	014	H4-U	Edificado	La Pérgola	1376	10 01 23 068 014 000
068	015	H4-U	Edificado	La Terraza	1379	10 01 23 068 015 000
068	016	H4-U	Edificado	La Terraza	1377	10 01 23 068 016 000
068	017	H4-U	Edificado	La Terraza	1375	10 01 23 068 017 000
068	018	H4-U	Edificado	La Terraza	1373	10 01 23 068 018 000

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 024 ACTA No. 045 LIBRO I FOJAS 551



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

068	019	H4-U	Edificado	La Terraza	1371	10 01 23 068 019 000
068	020	H4-U	Edificado	La Terraza	1369	10 01 23 068 020 000

068	021	H4-U	Edificado	La Terraza	1367	10 01 23 068 021 000
068	022	H4-U	Edificado	La Terraza	1365	10 01 23 068 022 000
068	023	H4-U	Edificado	La Terraza	1363	10 01 23 068 023 000
068	024	H4-U	Edificado	La Terraza	1361	10 01 23 068 024 000
068	025	H4-U	Edificado	La Terraza	1359	10 01 23 068 025 000
068	026	H4-U	Edificado	La Terraza	1357	10 01 23 068 026 000
068	027	H4-U	Edificado	La Terraza	1355	10 01 23 068 027 000

TERCERO.- Las vialidades a municipalizar son las siguientes:

De Norte a Sur:

Calle La Terraza: Tramo comprendido desde el límite poniente del lote 15 de la manzana 066 hasta el centro del arroyo vial de la calle El Corral, incluyendo el arroyo de la calle en ambos sentidos y dos banquetas.

De Este a Oeste:

Calle El Corral: Tramo poniente de la calle, comprendido entre el límite sur del lote 02 de la manzana 068 hasta el límite norte del lote 02 de la manzana 066, incluyendo la parte poniente del arroyo vial y una banqueta.

CUARTO.- El resumen de áreas de la etapa 3 es el siguiente:

RESUMEN DE ÁREAS A INCORPORAR ETAPA 3 (TRES)	
TIPO DE ÁREA	SUPERFICIE
ÁREA VENDIBLE	4,349.25 M ²
ÁREA DE VIALIDAD	1,350.68 M ²
ÁREA DE CESIÓN	0.00 M ²
ÁREA TOTAL	5,699.93 M ²

QUINTO. - Una vez autorizada la Municipalización por parte del H. Cabildo, entérese a la Dirección General de Planeación y Desarrollo Municipal de éste Municipio, con el fin de proceder con lo dispuesto en el artículo 351 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, así como a la elaboración del acta para municipalización de protocolo y posterior a la misma al cambio de propietario de contrato de servicio de alumbrado público a nombre de este H. Ayuntamiento, obligándose el promotor a entregar el recibo de pago totalmente liquidado del servicio de energía eléctrica de los medidores correspondientes a las etapas municipalizadas.

SEXTO.- El Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal y el representante legal del Ayuntamiento en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, darán seguimiento al trámite para garantizar que las obras que presenten defectos ocultos de construcción, conforme la fracción VI del artículo 287 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, sean subsanadas por el promotor, haciendo efectivas las garantías que al efecto ampararan las mismas.

Dado en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, Colima, el día 28 de febrero de 2022.

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
REGIDORA SOFÍA PERALTA FERRO
PRESIDENTE
PRESIDENTA MUNICIPAL ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE
SECRETARIA
REGIDOR ROBERTO ROLÓN CASTILLO
SECRETARIO

Una vez presentado dicho dictamen la presidenta municipal cede el uso de la voz al regidor **Roberto Rolón Castillo** para manifestar que en la Comisión de

Asentamientos Humanos se está trabajando y sesionando para que todos los fraccionamientos que se encuentran sin municipalizar se puedan municipalizar, esto con el fin de combatir la inseguridad y dar los servicios de recolección de basura y de todos los servicios, felicita a todos sus compañeros porque están haciendo un trabajo que Villa de Álvarez se los va agradecer.

El regidor **Adrián López López** reconoce a las personas por estar aquí, y les comenta que normalmente estas sesiones se hacen en las oficinas y no se enteran de los beneficios que esto significa, pero desde del inicio del gobierno de la presidenta esto es la tónica y es de reconocer a los desarrolladores que vengan y den la cara para que se den cuenta que ahora el municipio se hará cargo de todos los servicios, esto es un compromiso que hizo la presidenta municipal al inicio de su gobierno, ese es un acto de congruencia y de responsabilidad.

El **Regidor Sergio Rodríguez Ceja** felicita a los colonos pues tienen una colonia muy bonita, “a partir de hoy los servicios públicos corren a cuenta del ayuntamiento, sin duda ahora nos pueden exigir servicios públicos de calidad, esto que estamos haciendo en este momento es en equipo, el cuidado de la colonia y las mejoras son en equipo, felicita al desarrollador por esta responsabilidad social, felicidades y muchas gracias”.

Por su parte la regidora **Sofía Peralta Ferro** felicita a los vecinos por este día tan importante y especial ya que hoy empiezan a recibir los servicios básicos por parte del ayuntamiento y porque tiene una colonia muy bonita y cuidada, de igual manera felicita al Ing. Eduardo Brun porque considera que es uno de los promotores más cumplidos que hay y si no fuera por su colaboración esto no sería así de eficaz, reconoce a la presidenta por este tipo de acciones que ayudan a estar más cerca de la gente y escuchar sus necesidades, “enhorabuena y sigamos trabajando en equipo”.

El regidor **Guillermo Toscano Reyes** se suma a la felicitación hacia los colonos y agradece que se estén llevando a cabo este tipo de acciones y que este gobierno esté cumpliendo con un tema tan complejo como es el tema de los servicios públicos, parte de la estrategia de este gobierno ha sido dedicarle recursos económicos a los servicios públicos, de alumbrado público al tener una grúa y camiones de recolección



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 024 ACTA No. 045 LIBRO I FOJAS 552

de basura y eso se debe a que los ciudadanos cumplen con el pago de su aportación tributaria, nosotros como gobierno tenemos que cumplir brindándoles servicios públicos de calidad, agradecer al presidente de la CANADEVI que es un aliado, hay acciones que se han llevado de manera afirmativa de al manos de ellos, agradecer al líder de la colonia y decirles que este gobierno es muy cercano y transparentes y eso es lo que estamos haciendo, acercándonos a ustedes los colonos quienes hacen posible que el ayuntamiento siga funcionando con la contribución que hacen año con año.

El **Síndico Municipal** comenta que el sello de esta administración es la congruencia, hay un compromiso por parte de esta administración de llevar a cabo las 70 municipalizaciones que están pendientes y en esta ocasión se empieza con esta acción, hoy se hace entrega de esta municipalización para cumplir con los compromisos que se requieren en los servicios públicos, se han adquirido ya dos camiones, uno está en proceso de entrega, se compró una grúa, una pipa para dar mantenimiento a las áreas verdes, se ha hecho un esfuerzo enorme, por eso el lema es una Villa honesta, transparente y cercana, me siento muy orgulloso de ser parte de esta administración de trabajar en pro de los villalvarenses, desde luego esto no fuera posible si no tuviéramos una presidenta como la maestra Tey a quien no me canso de reconocerle la buena fe, la buena acción y esa calidez para tratar a las personas y desde luego ese compromiso social con cada uno de los villalvarenses, por primera vez nos acercamos a cada una de las diferentes colonias para poderlos escuchar.

Finalizadas las intervenciones, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD la Municipalización de la Etapa 3 del Fraccionamiento La Comarca Segunda Sección**".

C). Continuando con el orden del día la **Presidenta Municipal** cede el uso de la voz al **C. Ulises Chavira Chacón**, vecino y líder de esta colonia, quien expresa que afortunadamente tienen un buen desarrollador al frente de la colonia, hemos hecho algunas gestiones en conjunto y han funcionado, agradece a los vecinos por la confianza, sé que vienen nuevos retos para otras personas y estaré al pendiente en lo que pueda apoyar, sí hemos recibido respuestas por parte del ayuntamiento pero

también tenemos algunas inquietudes como los son semáforos en los puntos de cruce que tenemos en la carretera, me he acercado a vialidad y no hemos tenido respuesta, les solicito mínimo que nos pongan cuatro altos, la semaforización la estamos viendo en SEIDUR pero próximamente podemos reunirnos con ustedes para comentarles lo que estamos haciendo y ver en qué pueden apoyarnos, tenemos un problema con el agua, no tenemos cisternas, es un proyecto que le recibieron al ingeniero en la CIAPACOV, él propuso una serie de sistema con el cual evitar los problemas que se están suscitando, se habló con el Licenciado Vladimir Parra y no hemos recibido respuesta por parte de él, la Gobernadora nos mandó con la Secretaria de Gobierno, ella nos mandó a la SEIDUR y es ahí donde nos están atendiendo pero nos gustaría que ustedes nos apoyaran en esa gestión para hacer presión y agilizar lo de la bomba de agua, otro detalle sobre la recolección de basura es que los camiones se meten en sentido contrario, hay puntos donde no nos recogen la basura, sobre todo en el frente y la excusa es que no está municipalizada, esos son los puntos de las molestias y obviamente el alumbrado, sí nos están apoyando pero muy lento”.

La Presidenta Municipal le reconoce el excelente trabajo y el liderazgo que tiene en la colonia, agradece el trabajo que realiza en su colonia.

La regidor **María Guadalupe Velasco Rocha** manifiesta que ella forma parte del Consejo de CIAPACOV, que ha tomado nota de este asunto y a la brevedad lo va externar también como un punto de apoyo para gestionar ante el Director de CIAPACOV.

Se le cede el uso de la voz a la C. Karen Cecilia Pérez quien a nombre de sus vecinos le encomendaron agradecer por la municipalización de la colonia y que lo están haciendo aquí mismo.

D). A continuación hace uso de la voz el **C. Eduardo Brun Solórzano**, representante de la Constructora LEGA Inmobiliaria, quien felicita a la administración actual por esta dinámica que están llevando y es la primera ocasión que se lleva a cabo este tipo de reuniones, si bien habíamos tenido reuniones con la comisión de Desarrollo Urbano y en ocasiones los presidentes en turno pero nunca habíamos tenido a todo el cabildo en pleno, muchas felicidades, esto ha sido un

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 024 ACTA No. 045 LIBRO I FOJAS 553



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

cambio radical y también la capacidad de reacción, en administraciones anteriores se tardaba mucho el proceso de municipalización, se buscaban excusas y le sacaban la vuelta a los costos de los servicios y el mantenimiento, ahora ustedes están apegándose a lo que marcan los reglamentos lo cual es agradable para que cada quien asuma su responsabilidad y tener la confianza y la certidumbre sobre todo como empresa para invertir sabiendo que podemos controlar el gasto y las inversiones que se están haciendo y que en un desarrollo que se pensaba que en un año se tendría, a cinco años todavía seguimos pagando agua, luz, mantenimiento, felicidades y muchas gracias. Por otro lado reconocerte Ulises todos estos años por el esfuerzo y trabajo desinteresado de verdad que has estado muy metido con la colonia, has sido un excelente gestor y mediador pues en estos años hemos tenido dinámicas, problemáticas y has sido un buen mediador. Agradeciendo eso, quisiera hacer una precisión sobre todo para los vecinos, en el tema de La Comarca Segunda Sección, si bien es una mera coincidencia del nombre, esto quedó porque originalmente lo íbamos a hacer como una sección y eventualmente La Comarca Segunda Sección es un plan parcial diferente, comercialmente se llama Acueducto esto en referencia al motivo de entrada, es un fraccionamiento independiente de La Comarca y el nombre de Segunda Sección fue por un tema histórico más que por otra cosa, entonces nada más dejar claro porque para nuestros clientes es Acueducto y el hecho de que escuchen el nombre diferente puede causar confusión y quería precisar este tema. Finalmente en dos temas que se comentaron, en el tema del cruce tenemos poco más de cinco años gestionando, LEGA Desarrollos en su momento, hizo todos los cruces como se pedían y desgraciadamente con la ampliación de la avenida esto se demolió y los argumentos que en su momento se dieron fue que los recursos para esta ampliación eran para una carretera y los lineamientos de la SCT no prevén semáforos, no prevén cruces peatonales y ese fu el argumento que se dio, creo que debía venir un recurso específico para solventar la infraestructura vial que ya existía y dejarlo en mejores condiciones, hemos hecho peticiones, gestiones y hasta la fecha seguimos haciendo el esfuerzo, seguimos insistiendo en SEIDUR donde no nos han recibido pero están en proceso de retomarlos y la intención es platicar y ver alternativas de ver cómo podemos sumar pues como desarrolladores también tenemos un tope de las inversiones pero si lo hacemos en equipo a nadie se le carga el tema económico, finalmente en el tema de CIAPACOV quisimos innovar con un proceso distinto que es un tanque elevado y traer tecnología nueva que hoy por hoy en muchos municipio del país están, no se permiten cisternas ni tinacos por un tema principalmente de higiene, trabajar a base de sistemas presurizados que partiendo de que se le dé un mantenimiento adecuado no tiene por qué fallar, hay mucha tecnología ya y muy accesible, es un tema de mantenimiento, pero estamos al pendiente, hemos estado

Handwritten signatures in blue ink on the left margin of the page.

siempre dando la cara y defendiendo hasta donde somos responsables como desarrolladores y hasta donde compete a organismos o autoridades y tratando de mantener muy claro para que sea equitativo, estoy a sus órdenes, el hecho de que se municipalice no quiere decir que nos despegamos del seguimiento, prueba de ello es que seguimos dando mantenimiento al jardín y seguimos involucrados con la colonia, muchas gracias y estoy a sus órdenes”.

E). Enseguida se le cede el uso de la voz al **Ing. Carlos Saucedo, Presidente de la CANADEVI** mismo que manifiesta que este tipo de evento de municipalizaciones no se habían dado en el sitio, reconocer el compromiso que la Presidenta hizo con nosotros y su cabildo, esta es una administración que ha marcado diferencias, nosotros estamos muy contentos y decirle a Eduardo que me da mucho gusto estar contigo, Eduardo es socio de la CANADEVI, se nota que este es un fraccionamiento con sello de CANADEVI, nosotros así trabajamos, felicito a los vecinos se nota que este es un fraccionamiento que ha generado sentido de pertenencia porque lo conozco desde su inicio y se sigue manteniendo en muy buenas condiciones y esto no es otra cosa más que la empatía del mismo desarrollador con al gente que compró en su momento en el fraccionamiento, felicidades”.

F). Haciendo uso de la voz, la **Presidenta Municipal** manifiesta que efectivamente tienen más de 72 colonias en todo el municipio que no están municipalizadas, “nosotros hicimos un compromiso cuando decidimos hacer esta actividad asumimos que teníamos un compromiso con la ciudadanía, con todas las colonias del municipio y sobre todo decirles que esto lleva un proceso desde cuando se llegan a solicitar todos los permisos, luego con la construcción de las casas y hasta el momento en que ustedes deciden comprar la misma y decirles que me siento muy contenta y vuelvo a felicitar a Eduardo por tener esta colonia tan bonita, muy armónica y muy espaciada, y sobre todo a las vecinas y vecinos por decidir vivir aquí, mi reconocimiento a Carlos Saucedo porque hemos hecho equipo, nos han ayudado a rehabilitar casetas, gracias Carlos porque nos has ayudado y respaldado para que esta administración tenga buenos resultados. Después de transitar en el proceso llegamos a la municipalización, por eso la importancia de poder estar aquí dando la cara y diciéndoles que aquí está un compromiso que estamos cumpliendo con ustedes, porque nos interesa ser una administración muy cercana a la gente, en cada barrio o colonia donde se generen los problemas pero que también se generen las soluciones, felicitarlos nuevamente por estar aquí, por acompañarnos en este proceso tan

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page. The signatures are arranged vertically and include various stylized initials and names, such as 'C.S.', 'A.', and 'M. Saucedo'.

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 024 ACTA No. 045 LIBRO I FOJAS 554



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

importante para todos nosotros, para Eduardo, para la CANADEVI porque solamente así sumando voluntades es como podemos darles resultados a todos los villalvarenses”.

G). Continuando con el Orden del Día se hace entrega del **Acta Protocolo de Municipalización**, mediante la cual se formaliza este acto.

Retomando el uso de la voz, la **Presidenta Municipal** con respecto al tema del actuar de algunos trabajadores del ayuntamiento, “decirles que dentro del ayuntamiento tenemos trabajadores muy honestos y respetuosos, pero también puede ser que alguno de ellos hubieran podido tener una conducta no adecuada por lo tanto pido disculpas por su actuar en caso de que les hayan faltado al respeto, decirles que dentro de la administración ustedes pueden denunciar conductas no adecuadas al teléfono 3123163301 con la Licda. Gregoria Farías, ahí es la Contraloría, ahí tenemos un comité de ética y pueden hacer su denuncia”

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la sesión.

Haciendo uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, solicita los presentes ponerse de pie para dar por clausurada la sesión siendo las 19:45 diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día **10 de Marzo del año 2022**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL

MTRO. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Santos

C. J. SANTOS DOLORES VILLALVÁZO
SINDICO MUNICIPAL

REGIDORES



C. CLAUDIA RUFINA CHAVEZ PIZANO



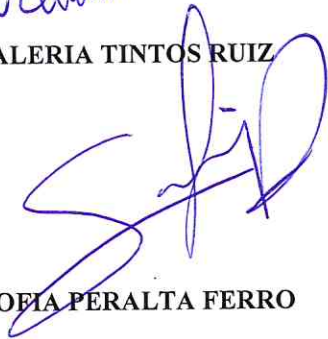
C. SERGIO RODRIGUEZ CEJA



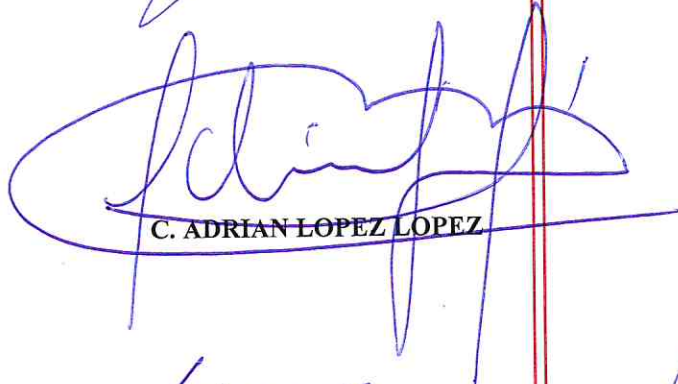
C. VALERIA TINTOS RUIZ



C. ROBERTO SANCHEZ ROJAS



C. SOFIA PERALTA FERRO



C. ADRIAN LOPEZ LOPEZ

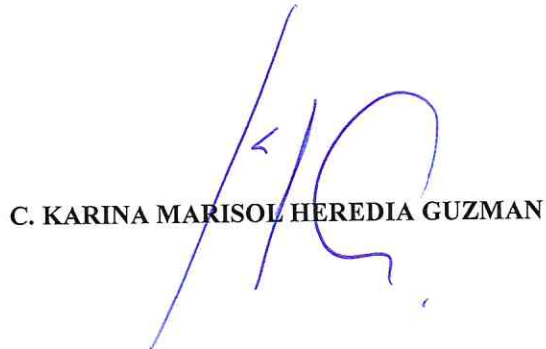


C. GUILLERMO TOSCANO REYES



C. MARIA GUADALUPE VELASCO ROCHA

C. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES



C. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN

C. ROBERTO ROLON CASTILLO



Esta hoja de firmas corresponde al acta número 045 de la sesión extraordinaria de cabildo celebrada el día 10 de marzo de 2022.

